



UMCE
el poder transformador de la educación

APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO N°8 DEL CONSEJO SUPERIOR.

RESOLUCIÓN AFECTA N°136

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.433; en el D.F.L. N°1 de 1986 y en el D.F.L. N°19 de 2023, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 107 de 2025, del referido Ministerio; en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo establecido en el artículo 17 letra d) del D.F.L. N°19 de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (en adelante, UMCE) son funciones y atribuciones del Consejo Superior "*Aprobar el presupuesto y sus modificaciones, debiendo pronunciarse, a lo menos, semestralmente sobre su ejecución*".
2. Que, por Acuerdo N°8 del Consejo Superior, adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025, se acordó por unanimidad luego de exposición de la Vicerrectora de Gestión Institucional doña Claudia Díaz Molina, aprobar el "Ajuste Presupuestario 2025", que pasa a formar parte integrante del presente Acuerdo.
3. Que, mediante Memorándum N°214 de fecha 24 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, se solicitó a la Dirección Jurídica emitir la resolución que oficialice el referido Acuerdo N°8 del Consejo Superior.
4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del nuevo Estatuto Institucional (D.F.L N°19 de 2023, del Ministerio de Educación), letras a), c) y j), el/la Rector/a tiene las atribuciones de dirigir, organizar y administrar la Universidad; de dictar los reglamentos y resoluciones de la institución de conformidad a estos Estatutos; y, aquellos que sean adecuados a la marcha de esta institución, respectivamente.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el ajuste presupuestario de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para el año 2025, conforme al Acuerdo N°8 del Consejo Superior de fecha 23 de diciembre de 2025, cuyo tenor es el siguiente:



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 20/01/2026
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional



AJUSTE PRESUPUESTARIO 2025

INGRESOS (M\$)		PRESUPUESTO INICIAL 2025	AJUSTE PRESUPUESTARIO 2025	Variación
1. Ingresos de operación		12.661.930	16.956.000	4.294.070
1.1	Venta de bienes y servicios	600.000	842.000	242.000
1.2	Renta de inversiones	93.680	180.000	86.320
1.3	Aranceles de matrícula	11.968.250	15.934.000	3.965.750
	Derechos básicos de matrícula	263.000	1.364.000	1.101.000
	Aranceles por pago directo + benef. estudiantiles	11.405.250	13.822.000	2.416.750
	Aranceles de post grado	300.000	748.000	448.000
2. Ventas de activos		0	0	0
2.1	Activos físicos	0	0	0
2.2	Activos financieros	0	0	0
3. Transferencias		5.395.000	6.550.548	1.155.548
3.1	Del sector privado	20.000	20.000	0
3.2	Del sector público y entidades públicas	5.375.000	6.530.548	1.155.548
4. Endeudamiento		0	0	0
4.1	Interno	0	0	0
4.2	Externo	0	0	0
4.3	Proveedores	0	0	0
5. Financiamiento fiscal		4.720.137	4.556.000	-164.137
5.1	Aporte Fiscal Directo	4.720.137	4.556.000	-164.137
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	0	0	0
5.3	Pagarés universitarios de la Tesorería General de la República	0	0	0
5.4	Recuperación de préstamos por crédito fiscal	0	0	0
6. Recuperación de otros préstamos		0	0	0
6.1	Préstamos inciso tercero, artículo 70, ley 18.591	0	0	0
6.2	Otros préstamos	0	0	0
7. Otros ingresos - leyes especiales		230.000	2.383.000	2.153.000
8. Saldo inicial de caja		11.104.203	11.104.203	0

GASTOS (M\$)		PRESUPUESTO INICIAL 2025	AJUSTE PRESUPUESTARIO 2025	Variación
A. DE OPERACIÓN		25.804.556	31.167.000	5.362.444
1. Gastos en personal		21.220.396	24.222.000	3.001.604
1.1	Directivos	1.557.000	1.650.000	93.000
1.2	Académicos	8.163.000	8.300.000	137.000
1.3	No académicos	7.054.000	7.100.000	46.000



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 20/01/2026
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional



UMCE
el poder transformador de la educación

1.4	Honorarios	4.000.000	6.450.000	2.450.000
1.5	Viáticos	37.690	48.000	10.310
1.6	Horas extraordinarias	90.000	120.000	30.000
1.7	Jornales	0	0	0
1.8	Aportes patronales	318.706	554.000	235.294
2.	Compra de bienes y servicios de consumo	2.190.000	3.651.000	1.461.000
2.1	Consumos básicos	450.000	576.000	126.000
2.2	Material de enseñanza	150.000	67.000	-83.000
2.3	Servicios de impresión, publicidad y difusión	300.000	443.000	143.000
2.4	Arrendos de inmuebles y otros arrendos	90.000	75.000	-15.000
2.5	Gastos en computación	400.000	466.000	66.000
2.6	Otros servicios	800.000	2.024.000	1.224.000
3.	Transferencias	2.394.160	3.294.000	899.840
3.1	Corporaciones de televisión	0	0	0
3.2	Becas estudiantiles	200.000	283.000	83.000
3.3	Fondos centrales de investigación	400.000	162.000	-238.000
3.4	Fondos centrales de extensión	74.160	29.000	-45.160
3.5	Otras transferencias	1.720.000	2.820.000	1.100.000
	Consejo de rectores	20.000	20.000	0
	Centros de alumnos	0	0	0
	Otros	1.700.000	2.800.000	1.100.000
3.6	cumplimiento art. 113 Ley N°18.768	0	0	0
B.	DE INVERSIÓN	4.500.000	1.996.000	-2.504.000
4.	Inversión real	4.500.000	1.996.000	-2.504.000
4.1	Maquinarias y equipos	1.500.000	1.301.000	-199.000
4.2	Vehículos	0	0	0
4.3	Terrenos y edificios	0	0	0
4.4	Proyectos de inversión	3.000.000	695.000	-2.305.000
4.5	Operaciones de leasing	0	0	0
5.	Inversión financiera	0	0	0
5.1	Préstamos estudiantiles	0	0	0
	Préstamos inc. 3º, art. 70, Ley 18.591	0	0	0
	Otros préstamos	0	0	0
5.2	Compra de títulos y valores	0	0	0
C.	DE AMORTIZACIÓN	342.000	650.000	308.000
6.	Servicio de la deuda	42.000	0	-42.000
6.1	Interna	0	0	0
6.2	Externa	42.000	0	-42.000
6.3	Proveedores	0	0	0
7.	Compromisos pendientes	300.000	650.000	350.000
D.	OTROS	3.464.714	7.736.751	4.272.037
8.	Saldo final de caja	3.464.714	7.736.751	4.272.037

2° Se deja constancia que la presente Resolución no irroga gastos al presupuesto de la UMCE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE DE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

SOLANGE TENORIO EITEL
RECTORA

FABIÁN CASTRO VALLE
SECRETARIO GENERAL



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 20/01/2026
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional



UMCE
el poder transformador de la educación

ECP/jss

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Rectoría
- Contraloría Interna
- Vicerrectoría de Gestión Institucional
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión Estratégica y Presupuesto
- Secretaría General
- Archivo



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 20/01/2026

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional